

DISTRITO JUDICIAL TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MONQUIRA (BOYACÁ)

Moniquirá-Boyacá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO No. 154694089002-2019-00110-00
DEMANDANT: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GEVLUY JAQUELINY VELASQUEZ SUPELANO

De conformidad con lo señalado en el numeral primero Artículo 443 del C. G. del P.), de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (ver folio 61 cuaderno uno), córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS PINEDA ROJAS
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Pineda Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Moniquira - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94669d6a86ec1c901dff0761538348e3ed65982594398f92ab50945ae2e170bd**

Documento generado en 17/03/2022 03:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>